




Solicitud de pronunciamiento técnico-administrativo y traslado institucional – Resolución sanitaria no ejecutada (Urbanización Tres Cales)

Desde Las Tres Cales <lastrescales@lastrescales.com>

Fecha Mié 14/01/2026 16:01

Para coordinacio@amap.cat <coordinacio@amap.cat>

CC amap@amap.cat <amap@amap.cat>

 2 archivos adjuntos (598 KB)

orden de cierre al ayto.pdf; 15_Resolució adopció mesura cautelar.pdf;

EXPONE

PRIMERO.–

Que la **Asociación Mestral XXI** representa a vecinos de la urbanización **Tres Cales**, del municipio de l'Ametlla de mar (Tarragona), directamente afectados por el sistema de abastecimiento de agua de consumo humano de dicha zona.

SEGUNDO.–

Que en fecha **22 de noviembre de 2022**, la Subdirección Regional de Salud Pública del Camp de Tarragona i Terres de l'Ebre dictó **Resolución de adopción de medida cautelar**, acordando el **cierre preventivo del depósito Tres Cales Muntanya**, propiedad de **Aguas Las Tres Calas SA**, por existir un **riesgo para la salud pública**.

TERCERO.–

Que dicha resolución fue formalmente notificada tanto al **titular del suministro** como al **Ajuntament de l'Ametlla de Mar**, y es **ejecutiva desde su notificación**, condicionándose su levantamiento exclusivamente al cumplimiento de las medidas correctoras y a su verificación por la autoridad sanitaria competente.

CUARTO.–

Que, transcurridos **más de tres años**, esta Asociación no tiene constancia de:

- La ejecución efectiva del cierre preventivo.
- La adopción de medidas alternativas de suministro.
- La existencia de resolución posterior que haya dejado sin efecto la medida cautelar.
- Las respuestas de l'Ajuntament de l'Ametlla de mar a las instancias presentadas por esta Asociación, solicitando explicaciones en fechas 23, 25, y 26 de Noviembre y 2, 5 y 8 de Diciembre de 2025.

QUINTO.–

Que esta situación genera una **preocupación fundada** entre los vecinos por la posible persistencia de un **riesgo sanitario**, así como por la falta de claridad institucional respecto al estado actual del expediente y mucho mas, después del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento para la municipalización

del agua del 18/11/2025 y las declaraciones de la Alcaldessa en donde **se olvida de citar que no se ha cumplido la orden de cierre preventivo de 2022.**

<https://www.lacalartv.cat/2025/11/19/lajuntament-aprova-en-el-ple-iniciar-la-municipalitzacio-del-servei-daigua-de-les-tres-cales/> .

SEXTO.–

Que la **AMAP**, por su naturaleza y funciones en el ámbito del abastecimiento y gestión del agua, constituye un **interlocutor técnico-administrativo cualificado**, cuya posición resulta especialmente relevante para esclarecer esta situación y trasladarla a los órganos competentes.

SOLICITA

PRIMERO.–

Que la AMAP emita un **pronunciamiento técnico-administrativo por escrito** en relación con:

- a) El estado actual de la resolución sanitaria de 22/11/2022.
- b) El grado de cumplimiento efectivo de la medida de cierre preventivo del depósito Tres Cales Muntanya.
- c) La adecuación del sistema de suministro actualmente en funcionamiento desde el punto de vista sanitario.

SEGUNDO.–

Que, en el marco de sus funciones, la AMAP **traslade formalmente esta situación al Ajuntament de l'Ametlla de Mar** y a la **Agència de Salut Pública de Catalunya**, poniendo en su conocimiento la existencia de una resolución firme pendiente de ejecución y la inquietud expresada por los vecinos afectados.

TERCERO.–

Que la AMAP indique expresamente:

- Si considera que dispone de **algún ámbito competencial o funcional** para intervenir en este asunto.
- Y, en caso contrario, **qué órgano u organismo considera competente** para garantizar la efectiva ejecución de la resolución sanitaria.

Oriol Caralt Garcia
Presidente de la Asociación

Tf. 618160655

Asociación de Vecinos Mestral XXI -Las Tres Cales
<https://urbanizaciotrescalesametllademar.com/>